

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 86452

Bogotá, D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ramón Eduardo Carvajal Frías vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

Conforme al actual criterio jurisprudencial adoptado por la mayoría de la Sala en providencias CSJ AL1533-2020, CSJ AL1623-2020 y CSJ AL1662-2020, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Gustavo José Gnecco Mendoza como apoderado de la Administradora de Fondos y Pensiones – Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 6 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Sala de Casación Laboral

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105029201700610-01
RADICADO INTERNO:	86452
RECURRENTE:	RAMON EDUARDO CARVAJAL FRIAS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>12 de agosto de 2020</u>, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>73</u> la providencia proferida/el <u>5 de agosto de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>18 de agosto de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>5 de agosto de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>19 de agosto de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **Ramón Eduardo Carvajal Frías.**

SECRETARIA